CONTRATO Nº 31/2018

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ALTERNATIVE S.A.**, domiciliado en las calles Tte. Guillermo Arias e/ Comuneros y Río Aquidaban, Villarrica – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.379.066**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 21/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Grupo 340 objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 346.441.

3.3. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en guaraníes, el contratista, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante y de los bienes detallados en las órdenes de compra/servicio respectivas.

Ever Marcial Chamorro Peña
R/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80066862-2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 21/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 361/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A VETERANOS Y HEREDEROS DE LA GUERRA DEL CHACO.									
1	47131810-001	Detergente líquido	90	Unidad	Bidón	Burbujas	Paraguay	11.500	1.035.000
2	47131803-008	Hipoclorito de sodio	80	Unidad	Bidón	Burbujas	Paraguay	7.500	600.000
3	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	80	Unidad	Bidón	Burbujas	Paraguay	7.500	600.000
4	47131502-006	Trapo de piso	80	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguay	3.500	280.000
5	47131604-002	Escoba de poliamida	80	Unidad	Unidad	Dalcin	Brasilera	7.500	600.000
6	47121806-001	Escurridor de goma para piso	70	Unidad	Unidad	Dalcin	Brasilera	8.500	595.000
7	47131503-001	Guante de goma para limpiar	40	Unidad	Paquete	Ángel	China	4.300	172.000
8	47131503-001	Guante de goma para limpiar	40	Unidad	Paquete	Ángel	China	4.200	168.000
9	12352104-005	Alcohol en gel	40	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguay	8.000	320.000
10	47131803-002	Desinfectante líquido	20	Unidad	Unidad	Manchester	Argentina	25.000	500.000
11	47131603-004	Alambrillo	15	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguay	1.000	15.000
13	47131816-004	Desodorante para inodoro/ mingitorio	70	Unidad	Unidad	Ok	Argentina	2.500	175.000
15	47131811-001	Jabón de lavar en pan	70	Unidad	Unidad	Moroti	Paraguay	9.000	630.000
16	47131803-007	Aceite Mineral + Soda	12	Unidad	Botella	Burbujas	Paraguay	6.000	72.000

P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069892-2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

		Cáustica + Asociado - Líquido							
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA.									
20	47131502-006	Trapo de piso	72	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguay	3.300	237.600
21	47131810-001	Detergente líquido	24	Unidad	Bidón	Burbujas	Paraguay	11.500	276.000
22	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	12	Unidad	Bidón	Burbujas	Paraguay	7.500	90.000
23	471318-998	Jabón líquido de lavar	36	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguay	5.000	180.000
24	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	24	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguay	7.500	180.000
26	12352104-005	Alcohol en gel	10	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguay	9.000	90.000
28	47131603-004	Alambrillo	50	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguay	1.000	50.000
31	47131821-001	Liquido desengrasante	24	Unidad	Unidad	Burbujas	Paraguay	10.000	240.000
32	47131503-001	Guante de goma para limpiar	12	Unidad	Paquete	Ángel	China	4.500	54.000
33	47131803-008	Hipoclorito de sodio	12	Unidad	Bidón	Burbujas	Paraguay	18.000	216.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**7.375.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.375.600 (guaraníes siete millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos) IVA Incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Deberán ser entregados en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción definitiva de la orden de compra expedida por la Convocante.

En caso de que aconteciere algún impedimento para dar cumplimiento al plazo establecido en el párrafo anterior será debidamente notificado al Ministerio de Defensa solicitando la prórroga y justificando el motivo del mismo, la Convocante en ese caso se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud.

Ever Marcial Chamorro Peña
PERLTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1 – Dirección de Asistencia a Veteranos y Herederos de la Guerra del Chaco.
8.2 – Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza – CIZOSEF

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).

(No se entregarán anticipos)

Cesar Marcial Chamorro Peña
P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2018.

EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
ALTERNATIVE S.A
C.I.C. Nº 1.379.066
Contratista

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

GRAL. EJ. (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante